



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

OSIPTEL  
GAF - LOG

FOLIOS

114

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00207-2016-GAF/OSIPTEL

Lima, 31 de mayo de 2016

OBJETO	APROBACION DE EXPEDIENTE Y DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION - AS Nº 0010-2016/OSIPTEL
--------	---

### VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00210-ST/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, mediante el cual la Secretaria Técnica, remite los términos de referencia correspondiente a la contratación del "Servicio de Mensajería Urbano (local y nacional) para documentos y resoluciones emitidas por el TRASU".
- (ii) El Informe Nº 00157-GAF/CNT/2016, de fecha 19 de mayo de 2016, mediante el cual el Área de Contrataciones establece el valor estimado para llevar a cabo la contratación del "Servicio de Mensajería Urbano (local y nacional) para documentos y resoluciones emitidas por el TRASU", el mismo que asciende a la suma de S/. 354,600.00 (Trescientos cincuenta y cuatro mil seiscientos y 00/100 Soles) incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) La Boleta de Requerimiento Nº 20160980, con Certificación Presupuestal SIAF Nº 1390 y el Formato de Previsión Presupuestal Nº 023-GPP/2016, aprobados con fecha 20 de mayo de 2016, documentos mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad de recursos para llevar cabo la contratación antes citada.
- (iv) El Informe Nº 00173-GAF/CNT/2016, de fecha 31 de mayo de 2016, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los miembros del Comité de Selección que estarán a cargo de la conducción del procedimiento de selección respectivo.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 20º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 21º del Reglamento, establece que el Órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el procedimiento de selección para la contratación del "Servicio de Mensajería Urbano (local y nacional) para documentos y resoluciones emitidas por el TRASU", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2016, en el ítem 101;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00013-2016-PD/OSIPTTEL de fecha 04 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités de selección y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y los procedimientos de selección derivados de estos en caso sean declarados desiertos;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente para la contratación del "Servicio de Mensajería Urbano (local y nacional) para documentos y resoluciones emitidas por el TRASU", a llevarse a cabo mediante Adjudicación Simplificada.

**Artículo Segundo.-** Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del proceso de selección por Adjudicación Simplificada N° 0010-2016/OSIPTTEL, para la contratación del "Servicio de Mensajería Urbano (local y nacional) para documentos y resoluciones emitidas por el TRASU".

#### Miembros Titulares:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, quien lo presidirá  
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Mariana Fátima Valenzuela Ayala, miembro titular  
(Representante del Área Usuaria)
- María Mercedes Huambachano Santibáñez, miembro titular  
(Abogada de la Gerencia de Asesoría Legal)

#### Miembros Suplentes:

- Cecilia del Pilar Larrañaga Calmet, suplente de Giannina Mercedes Cubas Landa  
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Alexandra Selena Cuya Manco, suplente de Mariana Fátima Valenzuela Ayala  
(Representante del Área Usuaria)
- Renzo Leonardo Chiri Marquez, suplente de María Mercedes Huambachano Santibáñez (Abogado de la Gerencia de Asesoría Legal)





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

OSIPTEL GAF - LOG	FOLIOS 115
----------------------	---------------

Regístrese y comuníquese,



Firmado digitalmente por CEBALLOS  
PACHECO Abel Ricardo  
(FAU20216072155)

**ABEL RICARDO CEBALLOS PACHECO**  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS



